Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación 12 de abril del 2021.-

ADENDA N° 4.

POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES Y DE CONSULTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2021 – PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 388.948. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FECHA Y HORA PARA REALIZAR CONSULTAS: 16 DE ABRIL DE 2021 HASTA LAS 11:00 HS

FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE SOBRES: 19 DE ABRIL DE 2021 HASTA LAS 11:00 HS.

FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE SOBRES: 19 DE ABRIL DE 2021 HASTA LAS 11:30 HS.

ADEMAS SE MODIFICAN LOS ASPECTOS OBSERVADOS EN LA NOTA DNC N° 5534/2021 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTO N° 4

DONDE DICE:

37. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **SI APLICA-** El precio del contrato estará sujeto a reajustes, conforme lo establece la LEY 2051/2003. El procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la sgte. fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC\,1}{IPC0}$$

Pr: precio reajustado
P: precio adjudicado
IPC1: índice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación
IPC0: índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la Apertura de Sobres

DEBE DECIR:

37. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **SI APLICA.**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones

a) **Formula de reajuste:**

Pr= P x IPC 1
IPC0
Pr: precio reajustado
P: precio adjudicado
IPC1: índice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación
IPC0: índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la Apertura de Sobres

b) los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando la variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

c) No se reconocerán los reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

El reajuste sólo será aplicado a solicitud del proveedor.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U. O. C.

Gonzalo Miño Acos
Unidad Operativa de Contrataciones

UOC/GMA/LA